



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 60 - 1 1938

Suscripciones.—Capital,
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 178 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones de gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1964

Sábado 11 de julio

Número 156

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 22/64

Precios del café

Por Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 9 bis, que publica el B. O. del Estado, número 158, de 2 del mes en curso, se modifica el artículo 9.º de la Circular 9-1964, sobre comercio de café, y se fijan para dicho producto, en los distintos escalones, los siguientes precios de venta:

Café extranjero verde sobre almacén-muelle Península, incluido envase

Superior, 105 pesetas kilo.

Corriente, 95.

Africano, 75.

Precios máximos de venta al público en pesetas, tostado o torrefactado

Café tostado:

Superior.—En bolsas de 2 kilos, 330 pesetas; de 1 kilo, 165; de 500 gramos, 82,50; de 250, 41,50; de 100, 16,50, y de 50, 8,50.

Corriente.—En bolsas de 2 kilos, 294 pesetas; de 1, 147; de 500 gramos, 73,50; de 250, 37; de 100, 15, y de 50, 7,50.

Africano.—En bolsas de 2 kilos, 238 pesetas; de 1, 119; de 500 gramos, 59,50; de 250, 30; de 100, 12, y de 50, 6.

Café torrefacto:

Superior.—En bolsas de 2 kilos, 306 pesetas; de 1, 153; de 500 gra-

mos, 76,50; de 250, 38,50; de 100, 15,50, y de 50, 8.

Corriente.—En bolsas de 2 kilos, 274 pesetas; de 1, 137; de 500 gramos, 68,50; de 250, 34,50; de 100, 14, y de 50, 7.

Africano.—En bolsas de 2 kilos, 224 pesetas; de 1, 112; de 500 gramos, 56; de 250, 28; de 100, 11,50, y de 50, 6.

Café español.—Sobre playa provincia ecuatorial

Robusta I, 69 pesetas kilo.

Robusta II, 65.

Robusta III, 63.

Liberia I, 67.

Liberia II, 63.

Liberia III, 61.

Grano partido, 50.

Sobre almacén puerto Península

Robusta I, 75 pesetas kilo.

Robusta II, 72.

Robusta III, 70.

Liberia I, 73.

Liberia II, 70.

Liberia III, 68.

Grano partido, 58.

El grano partido no podrá venderse al público como tal, y, en su caso, se admite la mezcla con el Liberia en proporción que no exceda del 5 por 100.

Precios máximos de venta al público en pesetas, tostado o torrefactado

Café tostado:

Robusta.—En bolsas de 2 kilos, 238 pesetas; de 1, 119; de 500 gramos, 59,50; de 250, 30; de 100, 12, y de 50, 6.

Liberia.—En bolsas de 2 kilos, 234 pesetas; de 1, 117; de 500 gramos, 58,50; de 250, 29,50; de 100, 12, y de 50, 6.

Café torrefacto:

Robusta.—En bolsas de 2 kilos, 224 pesetas; de 1, 112; de 500 gramos, 56; de 250, 28; de 100, 11,50 y de 50, 6.

Liberia.—En bolsas de 2 kilos, 218 pesetas; de 1, 109; de 500 gramos, 54,50; de 250, 27,50; de 100, 11, y de 50, 5,50.

En todos los establecimientos de venta de café al público, estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactados de las distintas clases.

Entrada en vigor

La entrada en vigor de dichos precios ha tenido lugar el día 2 del corriente, fecha de su publicación en el B. O. del Estado.

Derogación

Quedan derogados los precios del café señalados en la Circular 21-64 de esta Delegación Provincial, fecha 30 de junio último, B. O. de la provincia, número 150, de 4-7-1064.

Burgos, 4 de julio de 1964.
—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio-Concurso

Aprobado por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial, en

sesión del día 20 de junio, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el Concurso para la adquisición de telas, para atender las necesidades del Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, se exponen al público a efectos de lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por quienes les interese en el Negociado de Subastas de la Excm. Diputación, durante dicho período de tiempo, en la Secretaría de la propia Corporación.

Burgos, 9 de julio de 1964.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Habiendo acordado esta Jefatura Provincial de Sanidad, dar su conformidad a la instalación de un Botiquín de Urgencia, en la localidad de Basconcillos del Tozo, y cumplimentando lo que dispone la Orden Ministerial de la Gobernación de 20 de febrero de 1962, ("Boletín Oficial del Estado" del 10 de marzo), en su artículo 4.º, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que crean oportunas en las Oficinas de la Jefatura Provincial de Sanidad, sobre la apertura del citado Botiquín.

Burgos, 4 de julio de 1964.—El Jefe Provincial de Sanidad, Pedro Carazo Carnicero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por

el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, en acto de fecha 23 de mayo último, por el que se manda despachar ejecución, y en providencia de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Pablo Carcedo García, de Burgos, representado por el Procurador Sr. Santamaría Álvarez, contra D. José Muela García, vecino que fue de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, sobre reclamación de 48.641,17 pesetas de principal, 313 pesetas de gastos de protesto y 10.000 pesetas más, presupuestadas para intereses legales y costas, sin perjuicio de liquidación, se cita de remate por medio de la presente a referido demandado, para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, oponiéndose a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin volver a citarle ni hacerle más notificaciones que las prevenidas en la Ley; haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría de este Juzgado, donde puede recogerlos durante días y horas hábiles.

Al propio tiempo se participa a dicho demandado, que en el día de la fecha se ha practicado embargo sobre el crédito que tiene contra D. Luis García Ramos; por la cantidad pendiente de pago como resto del precio del traspaso de la Cafetería Sol, sita en la calle de Avellanos. 39, Burgos, aun cuando la letra o letras de cambio hayan sido libradas por doña Luisa Santamaría Vargas a referido D. Luis García Ramos, por haber intervenido la misma en el contrato de traspaso, de 25 de abril de

1964, como mandataria de su esposo, el demandado, y en representación del mismo, siendo dichas cambiales consecuencia de tal contrato; en cuanto sea suficiente a cubrir las sumas reclamadas, o la que resulte de ser inferior; sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de citación de remate y de notificación en legal forma al demandado, D. José Muela García, expido la presente que firmo en Burgos, a tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Et Secretario, ilegible.

2.820—D-237,15

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en ramo de apremio que en este Juzgado se tramita para hacer efectiva la tasación de costas causadas en el sumario instruido con el número 150/61, por falsedad, contra otro y Primitiva Barbero Lázaro, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, las fincas embargadas a dicha procesada, sitas en término municipal de Rábanos, que a continuación se describen, habiéndose señalado para que tenga lugar las once horas del día 30 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del Juzgado de Instrucción de Belorado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador que desee tomar parte en la misma, deberá depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

3.ª No existen títulos de propiedad, por lo que el rematante deberá suplirlos a su costa.

Fincas que se citan

Una finca de labrantío que se encuentra de erial, al pago de "Bilgarrero", de cuatro a cinco celemines, linda al norte, Eusebio Martín; sur, erio; este, Eustaquio Lázaro Lázaro y oeste, erio, tasada en 50 pesetas.

Otra también erial, de cuatro a cinco celemines, al pago de la "Casilla", linda norte, Marcelino Ayala; sur, este y oeste, erio, tasada en 40 pesetas.

Otra al pago de "Los Campos", de seis celemines, linda al norte, campo; sur, Modesto Barbero Bartolomé, este, Víctor Delgado y Oeste, Martín Martín, tasada en 100 pesetas.

Otra al pago de "Vallejo Ranque", de cuatro a cinco celemines, linda al norte, Leoncio Ayala Bartolomé; sur, Dionisio Mata Balmala; este, erio y oeste, Dionisio Mata Balmala, tasada en 125 pesetas.

Dado en Burgos, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en auto de incoación de esta fecha, del sumario número 69 de los de 1964, por imprudencia, tramitado por las normas del procedimiento de urgencia a consecuencia de colisión habida en el kilómetro 270,500 de la carretera RN-1, término municipal de Castil de Peones, en este partido judicial, sobre las 12,30 horas del día 26 de junio del corriente año, entre los turismos marcas Citroen y Chevrolet, matrículas 4800 - JA - 75 (F), y M295.163, respectivamente; por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a Pedro Navajas García, de 28 años de edad, casado, profesión conductor, natural de Villafranca de los Barrios (Badajoz), y residente en Badajoz, calle San José número 24,

principal, conductor del turismo 4800-JA-75 (F); y a los ocupantes de dicho turismo María Ylida Delgado, propietaria del mismo, de 36 años, soltera, sus labores, natural de Capinha (Portugal), y residente en Bezones Lese, 78 Rue de la Riviere (Paris); María José Simoes Delgado Ribeiro, natural y vecina de Rua Emilia Das Neves, número 39, 2.º, derecha, nacida el día 10 de agosto de 1924, casada, sus labores; María Augusta Simoes Delgado, de 64 años; y José Figueiredo, de 66 años de edad, naturalizado en Brasil; en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, a fin de recibirles declaración, instruirles del contenido de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a María Ylida Delgado, y practicar las demás diligencias que el estado del sumario aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste y sirva de citación de los expresados, expido la presente cédula en Briviesca, a uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Sariñena*Requisitoria*

Antonio Fernández Sansegudo, (a) "Nito", de 24 años de edad, soltero, amancebado, hijo de Antonio y Concepción, natural de La Seca (Valladolid), ambulante, sin domicilio conocido, que se evadió del Depósito municipal de Belorado, el día 8 del actual mes de junio de 1964, en donde se hallaba preso a disposición de este Juzgado y Sumario núm. 16, rollo número 136 del año 1962, por robo, deberá comparecer ante este Juzgado a constituirse en prisión, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan

pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado encartado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Prisión Provincial de Huesca, a disposición de este Juzgado.

Sariñena, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario Judicial, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Gerencia de Urbanización

Información pública proyecto de nuevo encauzamiento del arroyo de La Nava, del Polígono "Allende Duero", de Aranda de Duero (Burgos)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de nuevo encauzamiento del arroyo de La Nava, del polígono "Allende Duero", sito en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos, Plaza Alonso Martínez, 7, durante las horas de oficina, lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 7 de julio de 1964.—El Director - Gerente.—Frmado: Pedro Bidagor Lasarte.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Angel Manuel Ruera Pablos, vecino de esta capital, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para un almacén de segunda categoría de gas butano, envasado en botellas Camping.gas, en el término Fuente del Pollo, junto carretera de Valladolid.

Para dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de julio de 1964.—El Alcalde, P. D., José Antonio Olano.

2.852—D-104,15

Ayuntamiento de Villarcayo

Habiendo sido aprobada por la Corporación municipal, la Ordenanza sobre adecentamiento de muros, fachadas, puertas, ventanas, calles y plazas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para cuantos tengan derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Villarcayo, 4 de julio de 1964.—El Alcalde, José Antonio Tapia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ibeas de Juarros y Pardilla.

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento la Ordenanza con fines no fiscales sobre adecentamiento de fachadas, muros, puertas y ventanas dentro del casco

urbano de esta villa y su agregado Ura, correspondiente al ejercicio de 1964 y siguientes; Inventario general del Patrimonio municipal de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 200 de la vigente Ley de Régimen Local del ejercicio 1964; reparto de pastos de la ganadería de este término municipal y demás documentos que lo integran, correspondiente al 1.º y 2.º trimestre del año actual, por el presente se hace saber, que referido documento, ha quedado expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los vecinos que lo deseen y formular contra los mismos y por escrito, las reclamaciones que consideren justas.

Dado en Covarrubias, a 2 de julio de 1964.—El Alcalde, Dionisio Gallo.

Ayuntamiento de Presencio

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada al efecto, tiene acordado el arrendamiento del aprovechamiento de la caza de este término municipal, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal del mismo, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, durante el plazo de ocho días a efectos de oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos.

Presencio, 1 de julio de 1964.—El Alcalde, Raúl Fernández.

Ayuntamiento de Villangómez

Confeccionados y aprobados los padrones de carruajes, bicicletas y perros, quedas expuestos al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de examen y reclamación por los interesados.

Villangómez, 12 de junio de 1964.—El Alcalde, José López.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Villadiego

Solicitada por D. Pedro Martín Bilbao la devolución de la fianza constituida como adjudicatario de la subasta celebrada para contratar la enajenación de 553 árboles-chopos, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Villadiego, 7 de julio de 1964.—El Alcalde, ilegible.

2.901—D-45'60

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de arriendo y acotamiento de la caza de este término municipal.

Esta subasta se celebrará en la casa consistorial, a las doce treinta horas del día 26 de julio.

Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

Busto de Bureba, 10 de julio de 1964.—El Alcalde, ilegible.

2.889—D-16'10

Ayuntamiento de Hortigüela

Don Pio Blanco Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hortigüela, convoca a Junta General, a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del río "Paraiso", incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, con el fin de constituir la Comunidad de Regantes, que determina el artículo 228 de la Ley de Aguas, de los términos "Entre ambas Aguas", "Linares", "Vega Pequeña" y "Vega Grande", una vez transcurridos 30 días de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las 16 (4 de la tarde), en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Hortigüela, 1 de julio de 1964.—El Alcalde, Pio Blanco.

2.846.—D-61,10



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1964

Sábado 11 de julio

Número extraordinario



Distrito Minero de Palencia-Burgos

La espera de los peticionarios de las concesiones de carbón caducadas, de la provincia de Burgos, «Tomasa», número 2.529, «Justa», número 2.547 y «La Nueva 2.^a», número 3.252, cuya caducidad fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 151, de fecha 6 de julio del presente año, tendrá lugar en el portal del edificio, Modesto Lafuente, número 16, donde están instaladas las oficinas de la Jefatura del Distrito Minero, pasada la puerta de la calle y a la izquierda, donde se pondrán tres sillas numeradas de 1 a 3, a efectos de iniciación de la cola.

Palencia, 9 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, F. Galache.

